



UNAP

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Oficina de Asuntos Académicos

RECIBIDO

Fecha: 26/11/21 Hora: 11:00 am
Firma: Jerey

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 214-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2021

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela
Fecha: 26 NOV 2021
Firma: Silvana

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 177-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., solicita la aprobación de rectificación de notas, a fin de realizar los trámites respectivos para la emisión del Acta Adicional, del curso: Derecho Constitucional y Derechos Humanos, dictado por el Abg. Edgar Paredes Aching, correspondiente al semestre académico 2021-I; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	Grupo	Nota Anterior	Nota Rectificada
01	AREVALO AMASIFUEN ZERUA NOADIAS	1	09	11.47
02	LOPEZ MARIN DIEGO SEBASTIAN	2	13	15.13

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar sus enseñanza-aprendizaje al largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director (e) de la Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la rectificación de notas del curso: Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	Grupo	Nota Anterior	Nota Rectificada
01	AREVALO AMASIFUEN ZERUA NOADIAS	1	09	11.47
02	LOPEZ MARIN DIEGO SEBASTIAN	2	13	15.13

ARTÍCULO 2º. – Comunicar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Servicios Académicos de esta Facultad, para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

DR. JUAN JUAN ROJAS AMASIFUEN ITOS
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización